

Propuesta Económica

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FRISSON TECHNOLOGIES SAS

Sigla: FRISSON SAS

Nit: 900784911 3 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02513956

Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2014

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 97 24 C 23 Bodega 4

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@frisson.net.co

Teléfono comercial 1: 6582569

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 97 24 C 23 Bodega 4

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@frisson.net.co

Teléfono para notificación 1: 6582569

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 01880291 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FRISSON TECHNOLOGIES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1) La comercialización y prestación de servicios de asesoría y consultoría, de servicios de mantenimiento, y de servicios de instalación y puesta en funcionamiento; 2) La comercialización y prestación de servicios de informática, y de servicios de telecomunicaciones; 3) La realización de estudios de redes de comunicaciones de datos y/o sistemas de información; 4) La realización de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informativo y/o comunicación de datos; 5) La importación y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada; 6) La comercialización y distribución de elementos que formen parte de sistemas de comunicación de datos y/o sistemas informáticos; 7) La prestación de asesoría en proyectos de seguridad electrónica; 8) La fabricación y ensamble de dispositivos electrónicos. 9) Reparación de equipos de telecomunicaciones; 10) La administración, gestión, y soporte técnico de soluciones tecnológicas en sistemas informáticos para uso corporativo; 11) El diseñar de soluciones de software, incluyendo su soporte y mantenimiento; 12) La prestación de servicios de cómputo; 13) La construcción de inmuebles para todo tipo de uso; y 14) Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como fuera de Colombia. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; recibir dinero en préstamo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros, hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derecho de propiedad sobre marcas, cederlos a cualquier título; ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto social, y hacer, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones y ejercer o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles o comerciales que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue, tal como queda determinado, así como invertir el excedente de sus recursos en bonos, acciones u otros valores. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria, o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse como garante ni fiadora de obligaciones distintas a las suyas propias, y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria, salvo por decisión del 60% de las acciones suscritas en la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.207.305.200,00
No. de acciones : 1.207.305,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.207.305.200,00
No. de acciones : 1.207.305,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la compañía será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas legales y estatutarias. El representante legal tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal deberá: a. Llevar la representación legal de la compañía en todos los actos, procesos judiciales y extrajudiciales en que ella intervenga y elegir y remover libremente a los funcionarios y empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas o la junta directiva y establecer sus funciones y remuneración. b. Dirigir la administración de la compañía y la gestión de los negocios, conforme a las estipulaciones estatutarias y a las disposiciones de la asamblea general de accionistas. c. Diligenciar y suscribir todos los documentos de vinculación exigidos para la apertura de una cuenta bancaria (de cualquier tipo) en cualquier banco nacional o internacional a nombre de la compañía. Aceptar las condiciones para la apertura de dicha cuenta bancaria, así como sus tarifas y comisiones por servicios. d. Presentar a la asamblea general de accionistas, en conjunto con la junta directiva, los estados financieros de fin de ejercicio, con el informe de gestión, y rendirle cuentas cuando ésta lo pida o la ley lo exija. e. Las demás funciones que la ley o los estatutos le otorguen. El representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación o restricción por la naturaleza de los actos ni por su cuantía. Parágrafo 1. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la compañía, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos o garantías por parte de la compañía frente a sus obligaciones personales, salvo por decisión del 55% de las acciones suscritas en la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 16 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Miguel Angel Rico Suarez	C.C. No. 79506096

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Sandra Yamile Layton Torres	C.C. No. 52555454
Segundo Suplente Del Representante Legal	Jorge Luis Arango Torres	C.C. No. 80470120

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 23 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019 con el No. 02471957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL SAS	N.I.T. No. 900215974 7

Por Documento Privado del 29 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02471958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilman Arley Muñoz Bustos	C.C. No. 80755571 T.P. No. 199068-T
Revisor Fiscal Suplente	Henry Mauricio Puentes Cruz	C.C. No. 79835209 T.P. No. 104198-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 014 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02811451 del 1 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 22 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03268974 del 20 de junio de 2025 del Libro IX
Acta No. 24 del 16 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03327042 del 18 de diciembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4321, 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 49.352.103.544

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 16:29:16

Recibo No. AA26007893

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26007893EAFF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REGISTRO MERCANTIL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A260078930760F

5 DE ENERO DE 2026 HORA 16:29:15

AA26007893

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FRISSON TECHNOLOGIES SAS
SIGLA : FRISSON SAS
N.I.T. : 900784911 3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02513956 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 97 24 C 23 BODEGA 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@FRISSON.NET.CO
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 97 24 C 23 BODEGA 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: INFO@FRISSON.NET.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$25,375,956,689

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 8020
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

CERTIFICA:

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A260078930760F

5 DE ENERO DE 2026 HORA 16:29:15

AA26007893

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

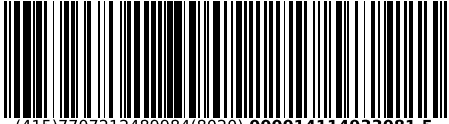
NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

RUT



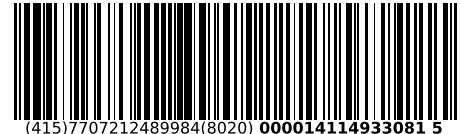
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141149330815	
(415)7707212489984(8020) 000014114933081 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 7 8 4 9 1 1		3		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
FRISSON TECHNOLOGIES SAS					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
FRISSON SAS					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
1 6 9		1 1		0 0 1	
41. Dirección principal					
CR 97 24 C 23 BG 4					
42. Correo electrónico					
info@frisson.net.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 8 1 6 2 6 9 3 4			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
1 2		3 4		5 6	
7 8		9 0		1 2	
3 4		5 6		7 8	
9 0		1 2		3 4	
5 6		7 8		9 0	
1 2		3 4		5 6	
7 8		9 0		1 2	
3 4		5 6		7 8	
9 0		1 2		3 4	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos					
SI NO X					
60. No. de Folios:					
0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
RICO SUAREZ MIGUEL ANGEL					
985. Cargo					
Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141149330815			
 (415)7707212489984(8020) 000014114933081 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 8 4 9 1 1		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 4 1 0 2 7				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 4 1 0 2 8				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 2 5 1 3 9 5 6				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		4				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 4 1 0 2 7				87. Extranjero privado	
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149330815



(415)7707212489984(8020) 000014114933081 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 8 4 9 1 1 3

Impuestos de Bogotá

3 2

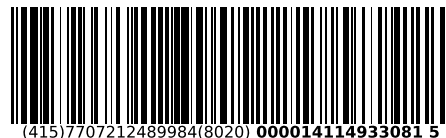
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 0 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 5 0 6 0 9 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RICO	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre MIGUEL
107. Otros nombres ANGEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 5 5 5 4 5 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LAYTON	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre SANDRA
107. Otros nombres YAMILE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 4 7 0 1 2 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARANGO	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres LUIS		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149330815



(415)7707212489984(8020) 000014114933081 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 8 4 9 1 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 0 7 5 5 5 7 1	128. DV 1	129. Número de tarjeta profesional 1 9 9 0 6 8 T
	128. Primer apellido MUÑOZ	129. Segundo apellido BUSTOS	130. Primer nombre WILMAN	131. Otros nombres ARLEY		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 5 9 7 4	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL LIMITADA			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 2 3					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3	138. DV 7	139. Número de tarjeta profesional 9 8 3 5 2 0 9	140. DV 1	141. Número de tarjeta profesional 1 0 4 1 9 8 T
	140. Primer apellido PUENTES	141. Segundo apellido CRUZ	142. Primer nombre HENRY	143. Otros nombres MAURICIO		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 5 9 7 4	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL LIMITADA			
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 5 1 0					
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 0 1 4 8 1 3 3	152. DV 9	153. Número de tarjeta profesional 1 5 8 6 1 6 T
	152. Primer apellido CASTAÑEDA	153. Segundo apellido QUIROGA	154. Primer nombre NORVEY	155. Otros nombres		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 3 1 1 2 7	157. DV 7	158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 1 2 7					

CERTIFICADO PROCURADURIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287172080



PIB

08:49:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FRISSON TECHNOLOGIES SAS identificado(a) con NIT número 9007849113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287169450



PIB

08:21:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79506096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO CONTRALORIA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

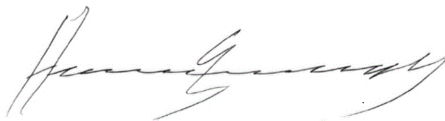
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 08:47:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007849113
Código de Verificación	9007849113251230084750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

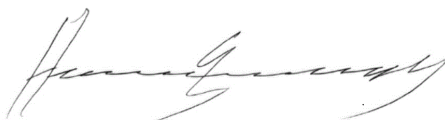
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 08:16:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79506096
Código de Verificación	79506096251230081637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:08 AM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79506096**

Apellidos y Nombres: **RICO SUAREZ MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 08:51:27 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9007849113**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131441455** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 08:18:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79506096** y Nombre: **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131438293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:13 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79506096**,
Apellidos y Nombres **RICO SUAREZ MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** , con NIT **900784911-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO REDAM





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79506096 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 08:20 AM



Código Verificación: **HTL8RNCAWB**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Nombre de la Empresa : **FRISSON TECHNOLOGIES SAS**

Tipo Persona **Jurídica** Regimén Tributario : **Régimen común**

Tipo Documento Empresa : **Número de Identificación Tributario** Número de Documento **900784911**

Nombre Representante Legal : **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**

Responsable SG-SST : **Ivonne Hernández Bermeo** Correo SG-SST : **ivon_2006@hotmail.com**

Periodo Correspondiente : **2024** Número Telefónico fijo :

Correo Electrónico : **sst@frisson.net.co** Cantidad Trabajadores : **80**

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1465101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG -	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						91.00

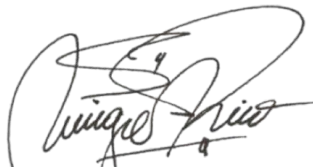
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 11/28/2025 11:57 AM

Fecha de Diligenciamiento : 11/28/2025



Miguel Angel Rico Suarez
Representante Legal
FRISSON TECHNOLOGIES SAS



Ivonne Hernández Bermeo
Responsable SST
FRISSON TECHNOLOGIES SAS.



ASIGNACIÓN DE RESPÓNSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:10-10-
2024

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DEL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El señor **MIGUEL ANGEL RICO SUÁREZ** identificado con el número de cédula **79.506.096** de **Bogotá D.C.**, en calidad de representante legal de la empresa **FRISSON TECHNOLOGIES** con **NIT 900784911** delega como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a la señora **IVON HERNANDEZ** quien a su vez se identifica con el número de cédula **52.525.033** de **Bogotá** quien será la encargada de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa

Para constancia se firma a los 10 días del mes de octubre de 2024

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FRISSON TECHNOLOGIES SAS

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 13377 de 09/02/2024

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) IVON HERNANDEZ BERMEO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52525033, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 333 de 2014-01-14, expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a IVON HERNANDEZ BERMEO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52525033, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

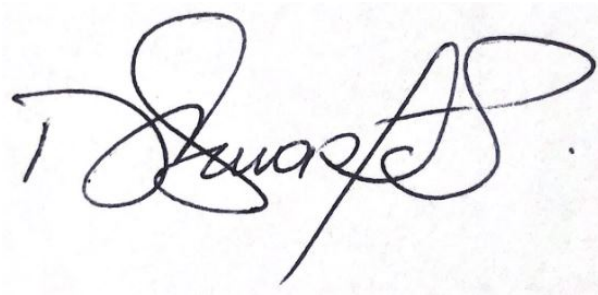
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 13377 de 09/02/2024 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a IVON HERNANDEZ BERMEO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 09/02/2024



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: ptNOXZ0m50

Elaboró: olgutierrez

Revisó: kramirez

Aprobó: dduarte

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Juón Hernández Bermeo

C.C. No. 52525033 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 21 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 82
Registro No. 70115

CÓDIGO Registro Depart. Antioquia 45 Dec. 2009

ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, 16 de enero de 2026.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Medellín - Colombia

El suscrito **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.506.096**, en mi condición de representante legal de **FRISSON TECHNOLOGIES SAS**, identificada con NIT 900.784.911, de acuerdo con lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N° **91** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: ☒ Nivel II: ☐ Nivel III: ☐ Nivel IV: ☐ Nivel V: ☐

Cordialmente,



(Firma del Representante Legal)

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ

C.C. No. 79.506.096 de Bogotá D.C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
IVON HERNANDEZ BERMEO
Con Cédula de Ciudadanía No. 52.525.033

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

36480027 - 11/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9223001214192CCS2525033C.

CURSO 20 HORAS

Circular 063 de 2020
- Decreto 1072 de 2015



MINTRABAJO

Fundación
unipymes

Escuela Unipymes

Hace constar que:

Ivon Hernandez Bermeo

Número de Documento 52525033

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas: SG-SST-Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2023-01-04

Intensidad Horaria: 20 horas

[Firma manuscrita]



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900784911	3	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 97 24 C. BDG 46	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6373766	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2044349699	9497106321	E	2026/01/06	2025/12/29	BANCO DAVIVIENDA		\$137,643,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	ta	pa	vs	co	rs	vs	ta	sl	ige	lm	va	ca	vc	av	vc	ir	vi
													Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC 1072423504	AGUIRRE ROJAS JENNIFER										X	230201	30	EPSC34	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
2	CC 1000366400	AHUMADA ACOSTA JOHAN STEVEN	X									X	231001	29	EPSC34	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si	
3	CC 80470120	ARANGO TORRES JORGE LUIS										X	25-14	30	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	No	
4	CC 1018413724	ARIAS COLLO CLAUDIA CAROLINA											231001	27	EP5008	27	CCF22	27	14-11	27	1.044%	27	Si	
5	CC 1018413724	ARIAS COLLO CLAUDIA CAROLINA											231001	1	EP5008	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
6	CC 1018413724	ARIAS COLLO CLAUDIA CAROLINA											231001	2	EP5008	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
7	CC 9530064	ARIAS GUARIN RAUL										X	25-14	30	EP5005	30	CCF22	30	14-11	30	0.000%	30	Si	
8	CC 1066269947	ARIZA BLANCO ANGIE PAOLA										X	230301	30	EP5002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
9	CC 1031128384	ARIZA BRIÑEZ DENNIS HAIR										X	231001	30	EP5005	30	CCF22	30	14-11	30	2.436%	30	Si	
10	CC 74083181	BELLO ROJAS PABLO ALEJANDRO											25-14	30	EP5005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	No	
11	CC 1020734671	BELTRAN PIZA JHEISON ALBERTO										X	230201	28	EP5017	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	Si	
12	CC 1020734671	BELTRAN PIZA JHEISON ALBERTO										X	230201	2	EP5017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
13	CC 1007671091	BELTRAN CASTILLO LUISA FERNANDA										X	230201	17	EP5002	17	CCF22	17	14-11	17	0.000%	17	Si	
14	CC 1007671091	BELTRAN CASTILLO LUISA FERNANDA											230201	13	EP5002	13	CCF22	13	14-11	13	6.960%	13	Si	
15	CC 1000236018	CALDERON RAMOS IVAN RICARDO										X	230301	28	EP5002	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	Si	
16	CC 1000236018	CALDERON RAMOS IVAN RICARDO										X	230301	2	EP5002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
17	CE 8164677	CALISTO ENDARA BELISARIO PATRICIO										X	25-14	30	EP5017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
18	CC 86064885	CANO MACHADO JAIRO ANDRES										X	231001	30	EP5005	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
19	TI 1016024346	CARRILLO GALAN DANIELA											25-14	30	EPSC34	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si	
20	CC 1121300262	CARRILLO BRITO LEIVIN YECITH										X	230201	29	EP5005	29	CCF22	29	14-11	29	2.436%	29	Si	
21	CC 1121300262	CARRILLO BRITO LEIVIN YECITH											230201	1	EP5005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
22	CC 1002229632	CASTRO ROBLES OSCAR ALEJANDRO											230301	30	EP5010	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
23	CC 1073669095	CHAPARRO NIÑO LUIS ALBERTO											231001	30	EP5017	30	CCF22	30	14-11	30	2.436%	30	Si	
24	CC 1000624861	CUBILLOS BEJARANO JUAN CAMILO										X	231001	30	EP5002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
25	CC 1052968566	DIAZ AGUAS DANIEL ADELMO										X	230301	28	EP5002	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	Si	
26	CC 1052968566	DIAZ AGUAS DANIEL ADELMO										X	230301	2	EP5002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	

No	Identificación	Nombre	In	re	te	ta	de	ta	pa	co	rs	vs	sl	ge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	Codig	Dias	Codig	Dias	Codig	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado
27	CC 1022338707	DIAZ DIEGO ALEJANDRO											X								230201	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	2.436%	30	Si
28	CC 80858122	DOMINGUEZ LOPEZ DANIEL OSWALDO																			230201	29	EPS002	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si
29	CC 80858122	DOMINGUEZ LOPEZ DANIEL OSWALDO														L					230201	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
30	CC 1013683297	DUARTE VARGAS JEISSON ALEJANDRO										X									230301	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
31	CC 52154009	DUENAS PENAGOS LINA MARIA											X								25-14	30	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	No
32	CC 1047496872	EACHEVERRI MARULANDA CARLOS DAVID																			230201	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
33	CC 80901606	FERRO MARTINEZ RAUL LEONARDO											X								230301	29	EPS005	29	CCF22	29	14-11	29	2.436%	29	Si
34	CC 80901606	FERRO MARTINEZ RAUL LEONARDO														L					230301	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
35	CC 1015451194	FONSECA MORENO ESTEBAN DANIEL																			230301	29	EPS005	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si
36	CC 1015451194	FONSECA MORENO ESTEBAN DANIEL														L					230301	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
37	CC 1000734169	FORERO PAEZ DAVID SANTIAGO	X										X								230301	21	EPS037	21	CCF22	21	14-11	21	6.960%	21	Si
38	CC 9873567	GALVIS ACOSTA GILBERTO																			230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
39	CC 79209992	GARCIA HERRERA JARVE JHOANE											X								231001	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
40	CC 1015397904	GARNICA PALOMO WILSON FERNEY											X								230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
41	CC 79968230	GARZON LOPEZ CARLOS AUGUSTO											X								230201	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
42	CC 80000008	GIL REYES PABLO ARVEY																			230301	30	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
43	CC 80176188	GOMEZ GALVEZ RUBEN DARIO											X								230301	28	EPS017	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	Si
44	CC 80176188	GOMEZ GALVEZ RUBEN DARIO													X						230301	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
45	CC 1000729632	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN DAVID									X	X									230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
46	CC 1012346843	GONZALEZ CASTRO LUCIA																			25-14	28	EPS008	28	CCF22	28	14-11	28	0.522%	28	Si
47	CC 1012346843	GONZALEZ CASTRO LUCIA													X						25-14	2	EPS008	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
48	CC 80158035	GRAJALES ORTEGON CRISTOBAL ALBERTO											X								231001	27	EPS005	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
49	CC 80158035	GRAJALES ORTEGON CRISTOBAL ALBERTO														L					231001	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
50	CC 80158035	GRAJALES ORTEGON CRISTOBAL ALBERTO														X					231001	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
51	CC 79763805	GRAJALES FIGUEROA DORMAN JANER											X								230201	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
52	CC 1000520587	GUTIERREZ GUZMAN JONATHAN MAURICIO											X								230301	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
53	CC 91283696	HERNANDEZ CASTILLO DANIEL											X								230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
54	CC 1030691706	HERNANDEZ LIZARAZO JUAN CAMILO											X								230301	29	EPS005	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si
55	CC 1030691706	HERNANDEZ LIZARAZO JUAN CAMILO														L					230301	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
56	CC 79689571	HERRERA ABRIL JEFFERSON																			230901	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	No
57	CC 1073508687	HUERTAS LAVERDE DAISY LORENA												X							230301	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si

No	Identificación	Nombre	In g	re t	ta e	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	lm a	va c	vc t	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
58	CC	1073508687	HUERTAS LAYERDE DAISY LORENA						X						230301	28	EPS002	28	CCF22	28	14-11	28	0.522%	28	Si
59	CC	1069758087	IBARRA ANGEL CAROL JULIANA						X						230301	25	EPS017	25	CCF22	25	14-11	25	0.522%	25	Si
60	CC	1069758087	IBARRA ANGEL CAROL JULIANA							X					230301	5	EPS017	5	CCF22	5	14-11	5	0.000%	5	Si
61	CC	1022934259	JAIME PEDRAZA WALTER FERNEY	X											230301	21	EPS005	21	CCF22	21	14-11	21	6.960%	21	Si
62	CC	1016098897	JIMENEZ GONZALEZ LAURA												25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
63	CC	1013681836	JUIZA BUITRAGO ANDRES EDUARDO												230201	29	EPS008	29	CCF22	29	14-11	29	0.522%	29	Si
64	CC	1013681836	JUIZA BUITRAGO ANDRES EDUARDO								L				230201	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
65	CC	52555454	LAYTON TORRES SANDRA YAMILE												25-14	28	EPS005	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	No
66	CC	52555454	LAYTON TORRES SANDRA YAMILE									X			25-14	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	No
67	CC	1014271523	LOPEZ DIAZ BRAYAN STEVEN												230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
68	CC	1007647990	LOPEZ CRUZ LUIS CARLOS						X						230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
69	CC	1233492143	MARIN NARANJO DAVID SANTIAGO						X						230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
70	CC	52023153	MARTINEZ CASTRO NOHORA ALEYDA						X						25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	No
71	CC	1102229798	MERCADO ABAD AMILCAR RAFAEL						X						230301	29	EPS017	29	CCF22	29	14-11	29	2.436%	29	Si
72	CC	1102229798	MERCADO ABAD AMILCAR RAFAEL								L				230301	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
73	CC	1031148197	MONTENEGRO CANAS LUIS EDUARDO												230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
74	CC	80214102	MORA FORERO CARLOS FERNANDO												231001	30	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
75	CE	6143815	MORILLO FIERRO EDUARDO ALFONZO												230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	Si
76	CC	80068764	MUÑOZ DAZA LUIS MAURICIO						X						230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	2.436%	30	Si
77	CC	1023959075	RIÑEZ MOTTA BRANDON FELIPE						X						230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
78	CC	1001275374	NAVARRO MARTINEZ KAREN VALENTINA												230301	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
79	CC	1070584072	NIETO BERMUDEZ YULY NATALIA						X						230301	29	EPS002	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si
80	CC	1070584072	NIETO BERMUDEZ YULY NATALIA								L				230301	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
81	CC	1144075425	NOREÑA MONTAÑA PAULA ANDREA												230301	30	EPS010	30	CCF57	30	14-11	30	6.960%	30	Si
82	CC	1065625313	OLIVEROS DURAN HERNANDO ENRIQUE						X						25-14	29	EPS005	29	CCF22	29	14-11	29	2.436%	29	Si
83	CC	1065625313	OLIVEROS DURAN HERNANDO ENRIQUE								L				25-14	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
84	CC	1046955054	OQUEENDO GRACIANO SAMUEL ESTIVEN						X						230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
85	CC	1033689097	ORJUELA MOLANO WILLIAM GUILLERMO												230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
86	CC	80792052	PAJOY CRUZ CESAR EDUARDO	X											230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
87	CC	1022935285	PLAZAS CUCHILLO NORVEY												230201	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
88	CC	52877848	RAMIREZ CARDONA KAREN JULIETH												231001	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si
89	CC	73574146	RAMOS BARRIOS HENRY												25-14	30	EPS048	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si
90	CC	1010045644	REYES HORTA KARENN LILIANA						X						230301	29	EPS005	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si

Total	Afiliados(89)
-------	----------------

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				88	\$64,727,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$7,456,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$26,381,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	\$18,392,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	\$7,606,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$4,890,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				88	\$14,560,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	88	\$14,560,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				89	\$17,959,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	83	\$17,472,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$226,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$260,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				89	\$29,184,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$226,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$5,308,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$180,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$7,066,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	\$1,338,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$562,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$107,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$2,163,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	\$12,231,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$6,727,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	\$6,727,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$4,484,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	\$4,484,800
TOTAL				89	\$137,643,200



AUDIGRUP SAS

Grupo Auditor y Financiero Integral

NIT 900.215.974-7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.755.571 DE BOGOTÁ D.C. CON TARJETA PROFESIONAL No. 199.068-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CONSIDERANDO:

1. Conforme a los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia objeto de la función de certificación propia de Revisoría Fiscal la constituye la información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir, de **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con **NIT 900.784.911-3**.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que dentro del proceso de auditoria se solicitó a la administración gestionar los estados de cuenta ante las respectivas entidades de salud, pensión, A.R.L. y parafiscales

CERTIFICA:

Que la sociedad **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con **NIT 900.784.911-3**, ha cumplido según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha efectuado el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social Salud correspondiente al mes de enero de 2026; Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales correspondientes al mes diciembre de 2025, a través de la planilla **No. 9497106321** por valor de **\$137.643.200**, el pago fue realizado el 29 de diciembre de 2025.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS

Revisor Fiscal Principal

T.P. 199.068-T

Delegado por "AUDIGRUP SAS."

DI2025-351



314 490 13 65



audigrup@audigrup.com.co



Cra. 68 75A 50 Torre Ofiespacios Oficina 310



www.audigrup.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80755571**

MUNOZ BUSTOS
APELLIDOS

WILMAN ARLEY
NOMBRES

Wilman Arley Munoz Bustos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1982**

EL PEÑON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ABR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
MAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-43096181-M-0080755571-20011129 0188601330H 01 101857744

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

199068-T

WILMAN ARLEY
MUÑOZ BUSTOS
C.C. 80755571

RESOLUCION INSCRIPCION 008

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. NUEVA COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



FECHA 27/01/2015

211348

200766

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A7F4B E784B E0E28E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80755571 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199068-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL
SANDRA MILENA BARRÍOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO NO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 16 de enero de 2026

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

Objeto: Implementar una solución integral, escalable y segura por servicio que permita la integración de cámaras de videovigilancia pertenecientes a entidades privadas (instituciones educativas, comercio, urbanizaciones, entre otros), al sistema de videovigilancia central del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

El suscrito **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**, en calidad de representante legal de **FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S** de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es "la Implementar una solución integral, escalable y segura por servicio que permita la integración de cámaras de videovigilancia pertenecientes a entidades privadas (instituciones educativas, comercio, urbanizaciones, entre otros), al sistema de videovigilancia central del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín", presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.



11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - **ESU**.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés
14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: **gerencia@frisson.net.co**

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es **Carrera 97 #24c - 23 bg 4 - Bogotá D.C.** Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RICO SUREZ

C.C.No. 79.506.096 de Bogotá D.C.

Dirección de correo **Carrera 97 #24c - 23 bg 4 - Bogotá D.C.**

Dirección electrónica **gerencia@frisson.net.co**

Telefax **N/A**

Ciudad **Bogotá D.C.**


(Firma del Representante Legal)

ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

Dentro del valor a ofertar, el Contratista deberá contemplar todos los gastos y costos en los que debe incurrir para la ejecución del contrato.

Valor total ofertado en letras: Seiscientos cincuenta millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos pesos (\$ 650.382.600) IVA incluido

ÍTEM	PRODUCTO	MESES	UNIDAD	CANT	PRECIO MENSUAL UNITARIO	TOTAL
1	1. Solución de integración hasta 100 cámaras (Análogas y/o IP) de videovigilancia pertenecientes a entidades privadas y/o públicas: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de solución de integración que incluye hardware, módems de comunicación, licenciamiento para conexión al sistema VMS, y canales de comunicación necesarios. La propuesta contempla la operación, soporte técnico y mantenimiento de la solución integral para la integración de hasta 100 cámaras de seguridad pública, distribuidas en dispositivos de hasta 4 cámaras por unidad con un almacenamiento de hasta sesenta (60) días	12	Mensual	25	\$ 1.650.000	\$ 495.000.000
2	Solución de integración SITIO CENTRAL DE RECEPCIÓN DE VIDEO, PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN, RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS Y VIDEO (Incluye licenciamiento, hardware, Servicio de operación, soporte y mantenimiento, Servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de solución de integración del sitio central)	12	Mensual	1	\$ 4.295.000	\$ 51.540.000
SUBTOTAL						\$ 546.540.000
IVA 19%						\$ 103.842.600
TOTAL						\$ 650.382.600



(Firma del Representante Legal)

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ
C.C. No. 79.506.096 de Bogotá D.C.


ANEXO NO 3 -FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FRISSON TECHNOLOGIES SAS
CERTIFICA QUE

Yo, **WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.755.571**, y con Tarjeta Profesional No. **199068-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con NIT. **900.784.911-3**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **Bogotá D.C.** a los (16) días del mes de **enero** de 2026

FIRMA



WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS

Cédula de ciudadanía No. **80.755.571**,



AUDIGRUP SAS

Grupo Auditor y Financiero Integral

NIT 900.215.974-7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.755.571 DE BOGOTÁ D.C. CON TARJETA PROFESIONAL No. 199.068-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CONSIDERANDO:

1. Conforme a los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia objeto de la función de certificación propia de Revisoría Fiscal la constituye la información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir, de **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con **NIT 900.784.911-3**.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. Que dentro del proceso de auditoria se solicitó a la administración gestionar los estados de cuenta ante las respectivas entidades de salud, pensión, A.R.L. y parafiscales

CERTIFICA:

Que la sociedad **FRISSON TECHNOLOGIES SAS** identificada con **NIT 900.784.911-3**, ha cumplido según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha efectuado el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social Salud correspondiente al mes de enero de 2026; Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales correspondientes al mes diciembre de 2025, a través de la planilla **No. 9497106321** por valor de **\$137.643.200**, el pago fue realizado el 29 de diciembre de 2025.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS

Revisor Fiscal Principal

T.P. 199.068-T

Delegado por "AUDIGRUP SAS."

DI2025-351



314 490 13 65



audigrup@audigrup.com.co



Cra. 68 75A 50 Torre Ofiespacios Oficina 310



www.audigrup.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80755571**

MUNOZ BUSTOS
APELLIDOS

WILMAN ARLEY
NOMBRES

Wilman Arley Munoz Bustos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1982**

EL PENON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-ABR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-43096181-M-0080755571-20011129 0188601330H 01 101857744

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

199068-T

WILMAN ARLEY
MUÑOZ BUSTOS
C.C. 80755571

RESOLUCION INSCRIPCION 008

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. NUEVA COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



FECHA 27/01/2015

211348

200766

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A7F4B E784B E0E28E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILMAN ARLEY MUÑOZ BUSTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80755571 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199068-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL
SANDRA MILENA BARRÍOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO NO 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

OPCIÓN N° 2

Medellín, 16 de enero de 2026

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

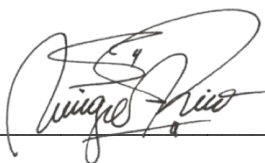
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Rio, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**, en calidad de representante legal de **FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S** de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ

Firma del Representante Legal



ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS



ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, 16 de enero de 2026.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

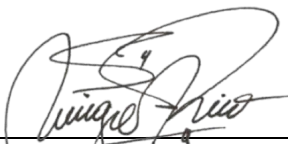
Medellín - Colombia

El suscrito **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.506.096**, en mi condición de representante legal de **FRISSON TECHNOLOGIES SAS**, identificada con NIT 900.784.911, de acuerdo con lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N° **91** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: ☒ Nivel II: ☐ Nivel III: ☐ Nivel IV: ☐ Nivel V: ☐

Cordialmente,



(Firma del Representante Legal)

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ

C.C. No. 79.506.096 de Bogotá D.C.

ANEXO NO 6 MATRIZ DE RIESGOS



MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-25

Versión: 03

Objeto del Proceso de Contratación:

Implementar una solución integral, escalable y segura por servicio que permita la integración de cámaras de videovigilancia pertenecientes a entidades privadas (instituciones educativas, comercio, urbanizaciones, entre otros), al sistema de videovigilancia central del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

RIESGOS

N°	Etapas	Fuente	Tipo	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo inherente	Asignación	Tratamiento	Controles	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo residual
1	Planeación	Externa	Operacional		1. La no oportunidad en la contratación	2	2	4	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión de comportamiento de procesos anteriores 2. Revisión de los históricos de requerimientos de los clientes 3. Revisión y validación de las variables jurídicas, financieras y técnicas por parte de las áreas correspondientes	2	2	4
2		Interno	Operacional	Realización incompleta o inoportuna de estudios de mercado	1. La no oportunidad en la contratación	1	3	3	ESU	Reducir el riesgo	1. Obligatoriedad de referenciamiento de precios 2. Actualización permanente de la información consignada 3. Rastreo adecuado e integral de la información de cada mercado 4. Solicitar mínimamente dos cotizaciones durante la etapa de referenciamiento de precios indicando las variables generales de contratación que impacte en los costos.	1	2	2
3		Interno	Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	1. La no oportunidad en la contratación	2	2	4	ESU	Reducir el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU vínculo con Colombia compra Eficiente 2. Realización de referenciamiento de mercado 3. Invitación a participar	1	2	2
4		Interno	Operacional	Inadecuada formulación de la Solicitud de Propuesta comercial	1. No oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión detallada e integral de la necesidad de la ESU y los potenciales requerimientos de compra por parte del cliente. 2. Realización de referenciamiento de precios 3. Revisión y aprobación por parte de las áreas correspondientes de la entidad de las diferentes variables formuladas en los pliegos de condiciones. 3. Validación de datos históricos 4. Aplicabilidad del Manual de contratación	1	4	4
5		Interno	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	1. La no oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión detallada e integral del requerimiento de compra 2. Experiencia por la empresa contratante en aspecto técnicos y de contratación correspondientes al objeto a contratar 3. Revisión y aprobación por parte de las áreas correspondientes de las diferentes variables 4. Aplicabilidad del manual de contratación de la entidad conforme a la modalidad de contratación 4. Retroalimentación de contrataciones similares en la entidad	1	4	4

6	Selección	Interno	Operacional	Inadecuada evaluación de potenciales contratistas	1. La no oportunidad en la contratación	2	3	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Estricto cumplimiento a la solicitud de propuesta y/o Manual de Contratación 2. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes 3. Realizar las aclaraciones que hayan lugar con los oferentes. 4. Verificación con fuentes externas cuando de lugar.	1	3	3
7		Externa	Operacional	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	1. La no oportunidad en la contratación	2	3	6	ESU	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU - vínculo con Colombia Compra Eficiente 2. Realización de referenciamiento de precios 3. Invitación a participar	2	2	4
8		Externa	Operacional	Declaración de desierto del proceso por incumplimiento a la solicitud de propuesta comercial por parte del proponente	1. La no oportunidad en la contratación	3	2	6	ESU	Aceptar el riesgo	1. Validación y verificación de condiciones en la etapa de planeación 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes 3. Realización de referenciamiento de precios 4. Participación en revisión de la solicitud por parte de todas las subgerencias, la Secretaría General y Auditoría Interna.	2	2	4
9		Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	1. La no oportunidad en la contratación	3	2	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Seguimiento estricto al cronograma de actividades de la respectiva solicitud. 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes. 3. Acompañamiento por parte de la Secretaría General de la ESU. 4. Aprobación por parte del comité de gerencia al informe de evaluación	2	2	4
10		Interno Externo	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y Acta de Inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	1. Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	9	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento de cronograma de actividades precontractuales. 2. Seguimiento en cada actividad precontractual por parte del profesional delegado para surtir el proceso de contratación 3. Apoyo por parte de la Secretaría General en la formulación de las condiciones contractuales y todos los actos derivadas de las mismas. 4. Notificar al contratista sobre los tiempos de la ESU para dar cumplimiento a la legalización y publicación de los documentos contractuales.	2	2	4
11		Externo	Operacional	Adulteración de documentos por parte de los oferentes	1. La no oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU CONTRATISTA	Reducir el riesgo Transferir el riesgo	Reducir 1. Verificación de la validez de la información suministrada por el proveedor por parte de las áreas respectivas de conformidad con lo establecido en la solicitud de propuesta comercial y la normatividad aplicable. Transferir 1. Requerir al contratista para que aclare los documentos presentados 2. Realizar las denuncias correspondientes ante las entidades competentes cuando haya lugar a ello.	1	4	4
12	Contratación	Interno	Operacional	Generar acciones permitiendo el favorecimiento de proveedores	1. Posibilidad de dar por terminado el proceso 2. Apertura de procesos disciplinarios a los funcionarios	2	4	8	ESU	Evitar el riesgo	1. Estructuración de los documentos precontractuales por parte del comité evaluador 2. Revisión de las propuestas por parte del comité evaluador 3. Aplicación de los controles para la modalidad de contratación de conformidad con el manual de contratación, procesos y procedimientos conexos.	1	4	4
13		Interno Externo	Operacional	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	2. La no oportunidad en la ejecución	2	3	6	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1. Claridad en las especificaciones solicitadas en la solicitud de propuesta comercial 2. Verificación y validación con la Secretaría General y compañías aseguradoras 3. Revisión y tramites oportunos por parte de la auxiliares	2	2	4
14		Interno	Operacional	Inadecuada formulación del documento contractual	1. La no oportunidad en la ejecución	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Elaboración clara y coherente del documento contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en la solicitud de propuesta o solicitud de cotización 2. Verificación y validación de la Secretaría General u otras áreas de interés	1	3	3

15		Interno	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato	1. Incumplimiento de normatividad establecida para tal fin	3	2	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el Manual de Contratación 2. Firma oportuna de los contratos	2	2	4
16	Ejecución	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1. Posible incumplimiento al contratista 2. Suspensión del contrato 3. Terminación anticipada del contrato	2	4	8	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obligaciones del contrato 3. Respaldo de garantías al contrato 4. Reportar novedades en caso de presentarse a las áreas de apoyo respectivas. 5. Respaldo mediante las garantías contractuales establecidas en el contrato	2	2	4
17		Externa	Operacional	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1. La no oportunidad en la ejecución 2. Impacto en la ejecución contractual afectando al cliente en tiempo y/o en precio	2	3	6	ESU CONTRATISTA	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Comunicación constante entre el supervisor y el cliente y entre el supervisor y el proveedor 3. Atención a la norma frente a la definición de las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito 4. Solicitud formal al proveedor para que notifique con los debidos soportes el hecho o circunstancia que materializa el riesgo	2	3	6
18		Externa	Operacional	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	1. Insuficiencia de recursos y capacidades por parte de la entidad frente a la sobre ejecución del contrato.	2	4	8	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1. Objeto, alcance y obligaciones establecidas en el contrato, previamente indicadas en la solicitud de propuesta comercial 2. Claridad en la redacción de las cláusulas del contrato 3. Verificación y presentación de informes de ejecución, si aplica. 4. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU	1	4	4
19		Interno Externo	Operacional	Retrasos en el pago a los contratistas	1. La no oportunidad en la ejecución contractual 2. La no oportunidad en la liquidación del contrato y el contrato interadministrativo	2	2	4	ESU	Reducir el riesgo	1. Disposición de cláusulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de pago del contratista 2. Oportuna gestión de cobro de los recursos a administrar 3. Comunicación permanente y efectiva entre las áreas de pago y de ejecución	1	2	2
20	Liquidación	Interna	Operacional	Falta de documentación impidiendo la gestión del acta de liquidación	1. La no liquidación oportuna con los contratistas 2. Pérdida de la competencia en la liquidación del contrato y/o convenio	2	3	6	ESU CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Expediente contractual entregado al CID para custodia y consulta de información 2. Información presupuestal actualizada en el ERP de la entidad 3. Informe final de supervisión.	1	3	3
21		Interno Externo	Operacional	La no ampliación de las garantías contractuales hasta la liquidación del contrato	Imposibilidad de ejecutar las garantías contractuales en sede de liquidación	2	4	8	ESU CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Seguimiento a las garantías contractuales por parte de la supervisión en sede de liquidación del contrato. 2. Solicitud adecuada de amparos y vigencias de las garantías contractuales	1	4	4
22		Interna	Operacional	Imposibilidad de liquidar el contrato interadministrativo por la no liquidación de contratos con proveedores	1. Pérdida de la competencia en la liquidación del contrato o convenio	2	3	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Informe final de supervisión. 2. Liquidación parcial del contrato u orden de servicio	1	3	3

23		Externa	Operacional	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	1. Pérdida de la competencia en la liquidación del contrato o convenio 2. Imposibilidad de ejecutar las garantías contractuales en sede de liquidación 3. Posibles hallazgos por parte de los organismos de control	2	2	4	ESU CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Documentación del trámite para la suscripción de la liquidación 2. Liquidación bilateral 3. Liquidación unilateral	1	2	2
24		Externa Interna	Operacional	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	1. Pérdida de la competencia en la liquidación del contrato o convenio 2. Imposibilidad de ejecutar las garantías contractuales en sede de liquidación 3. Posibles hallazgos por parte de los organismos de control	2	3	6	ESU CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Gestión documental adecuada 3. Disposición de cláusulas claras en el documento contractual 4. Iniciar proceso jurisdiccional en caso que aplique	1	3	3

PROBABILIDAD

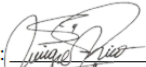
NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (no se ha presentado en los últimos cinco años)
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez en los últimos cinco años)
3	Posible	El evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez en los últimos dos años)
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias (al menos de una vez en el último año)
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias (más de una vez al año)

IMPACTO

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Probabilidad					
5 - Alta	5 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	10 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	15 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	20 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	25 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
4 - Probable	4 Moderado Reducir el riesgo Asumir el riesgo	8 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	12 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	16 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	20 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
3 - Posible	3 Baja Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	6 Moderado Reducir el riesgo Asumir el riesgo	9 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	12 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	15 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
2 - Improbable	2 Baja Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	4 Baja Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	6 Moderado Reducir el riesgo Asumir el riesgo	8 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	10 Extrema Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
1 - Baja	1 Baja Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	3 Baja Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	3 Moderado Reducir el riesgo Asumir el riesgo	4 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	5 Alta Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
Impacto	1 - Insignificante	2 - Menor	3 - Moderado	4 - Mayor	5 - Catastrófico

Atentamente,

FIRMA: 
Nombre del Representante Legal: MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ
C.C. 79.506.096 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente: FRISSON TECHNOLOGIES SAS

ANEXO NO 7 – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES



ANEXO No. 7 – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES

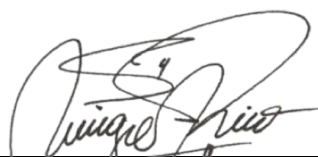
Medellín, 16 de enero de 2026

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 –
Poblado
Medellín – Colombia

El suscrito **MIGUEL ANGEL RICO SUREZ**, en calidad de representante legal de **FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S** de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, alcance y especialmente los numerales de las especificaciones, informo que en caso de ser adjudicada la propuesta se dará cumplimiento a las establecidas dentro de dichos numerales.



(Firma del Representante Legal)

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ

C.C. No. 79.506.096 de Bogotá D.C.

ANEXO NO 8- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

ANEXO No 8 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y demás normas concordantes, con la firma del presente documento declaro que:

Autorizo a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (en adelante la ESU), identificada con NIT 890.984.761-8, como responsable para que trate la información personal de la cuál soy titular, de conformidad con lo establecido en la Ley, especialmente en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la empresa, la cual se encuentra dispuesta en el sitio web: www.esu.com.co, y que me dio a conocer antes de recolectar la información.

Entiendo que la ESU garantiza la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales recolectados a través de la adopción de mecanismos efectivos para la protección de los mismos.

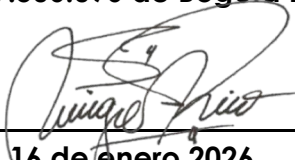
Así mismo, entiendo que los datos recolectados podrán ser objeto de almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento requerido, de acuerdo con las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Entidad y que me fue socializada.

De acuerdo con lo establecido en el título de los DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES de la citada política, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales en los casos en que sea procedente y a acceder en forma gratuita a los mismos.

Las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes acerca de los derechos que como titular pretenda hacer valer en el tratamiento de mis datos personales, deberán allegarse al correo electrónico info@esu.com.co, con el cumplimiento de los requisitos establecidos la Ley 1755 de 2015 para su correspondiente radicación, traslado y trámite.



Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

DATOS DEL TITULAR:**MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ****C.C. 79.506.096 de Bogotá D.C.**Firma: 

Fecha: 16 de enero 2026

EXPERIENCIA GENERAL



**CERTIFICADO DE
EXPERIENCIA
C.I. 1075 de 2020**



GSC-VO-3445-2021
Al responder, por favor cite este
número consecutivo.

CECO: VO001

Señor
MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ
Representante Legal
FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.

Asunto: **Constancia y/ o certificación ANEXO FINANCIERO-COMERCIAL**

Respetado señor Rico:

Con base en la documentación emitida el 12/10/2021, por el supervisor **NANNCY ELVIRA GUTIERREZ RIVERA**, el **ANEXO FINANCIERO-COMERCIAL AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB).**, suscrito por **CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ** de la Vicepresidencia Empresas y Ciudades Inteligentes, **LIGIA ROCIO ORTIZ VILLAMIZAR** de la Vicepresidencia Experiencia, anexo que se encuentra *liquidado*, hago constar que el **COLABORADOR EMPRESARIO FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.**, identificado con el **NIT 900.784.911-3**, celebró con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**, identificada con el **NIT 899.999.115-8**, en cuyo desarrollo se resaltan los siguientes aspectos:

- a) **Objeto:** Establecer los aspectos financieros y comerciales a propósito de la solución integral que ETB provee a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, en relación con el CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020.

El aporte del COLABORADOR EMPRESARIO consiste en proveer los servicios de una Solución Integral de adquisición, procesamiento, transmisión y visualización de video de cámaras de establecimientos de comercio o centros comerciales; con los servicios de soporte y mantenimiento correctivo, acorde a las necesidades de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA en adelante SSCJ en relación al CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020.

- b) **Fecha de suscripción del Anexo:** 5 de octubre de 2020
- c) **Valor total Anexo:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$253.129.000)
- d) **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente ANEXO es de seis (6) meses contados a partir del 31 de julio de 2020 y hasta el 30 de enero de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

OTROSI No.001 A LOS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO-COMERCIAL, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB)

PLAZO: Se amplía el plazo de ejecución de los Anexos a partir del 31 de enero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021 y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

OTROSI No.002 A LOS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO-COMERCIAL, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB)

10-10.2-F-067-v.4

PLAZO: Se amplía el plazo de ejecución de los Anexos a partir del 11 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2021 y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

- e) **Fecha de orden de inicio:** N/A
- f) **Estado del Anexo:** Liquidado
- g) **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2021
- h) **Fecha de liquidación:** 12/10/2021
- i) **Cumplimiento de las obligaciones:** : De acuerdo al aval financiero remitido por el área de facturación y cartera de ETB, el valor conciliado corresponde DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 226.464.948) antes de IVA, según lo recaudado por ETB y reconocido por el cliente, se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo anterior se procede a la liquidación del presente anexo.

La suscrita Vicepresidente de Experiencia, suscribe el presente documento en calidad de Apoderada.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C 12 de octubre de 2021

Cordialmente,

LIGIA ROCIO ORTIZ VILLAMIZAR
Vicepresidente de Experiencia
Apoderada


NANNCY ELVIRA GUTIERREZ RIVERA
Supervisor Administrativo del Anexo
No ETB 22355
Gerencia de Servicios Corporativos

Elaboro: Nanncy Elvira Gutierrez Rivera– Supervisor Administrativo - Gerencia de servicios corporativos.
Revisó: Clara Inés Molina Villamarín–Profesional Especializado- Gerencia de servicios corporativos.
Aprobó: William Reinaldo Cabrera Velásquez-Gerencia Servicios Corporativos

10-10.2-F-067-v.4

**ACTA DE
LIQUIDACION
C.I. 1075 de 2020**



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E.S.P

VICEPRESIDENCIA DE EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

VICEPRESIDENCIA DE EXPERIENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ANEXO FINANCIERO-COMERCIAL AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S. PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB).

1. **Objeto:** Establecer los aspectos financieros y comerciales a propósito de la solución integral que ETB provee a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, en relación con el CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020.

El aporte del COLABORADOR EMPRESARIO consiste en proveer los servicios de una Solución Integral de adquisición, procesamiento, transmisión y visualización de video de cámaras de establecimientos de comercio o centros comerciales; con los servicios de soporte y mantenimiento correctivo, acorde a las necesidades de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA en adelante SSCJ en relación al CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020.

2. **Fecha de suscripción:** 5 de octubre de 2020
3. **Plazo inicial:** El plazo de ejecución del presente ANEXO es de seis (6) meses contados a partir del 31 de julio de 2020 y hasta el 30 de enero de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
4. **Orden de inicio:** N/A
5. **Precio inicial:** CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$169.380.000) con un IVA de hasta TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.182.200) para un total de hasta DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$201.562.200).
6. **Conciliación de Cuentas y Transferencias de los valores recaudados (participaciones):** ETB realizó conciliaciones y transferencias, con sujeción a lo previsto en la cláusula segunda, tercera y quinta del anexo financiero-comercial.
7. **Desarrollo del anexo:** Durante la ejecución del anexo se suscribieron los siguientes otrosíes.

OTROSI No.001 A LOS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO-COMERCIAL, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SCJ 1075 - 2020

10-10.2-F-067-v.4

CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB)

PRIMERA. – OBJETO: Ampliar el plazo y adicionar al valor de la participación del colaborador empresario para prestar en servicio una solución integral de adquisición, procesamiento, transmisión y visualización de video de cámaras de establecimientos de comercio o centros comerciales; con soporte y mantenimiento correctivo, quedando estipulado en las cláusulas SEGUNDA Y TERCERA del presente OTROSÍ N° 001.

SEGUNDA. – PLAZO: Se amplía el plazo de ejecución de los Anexos a partir del 31 de enero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021 y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

TERCERA. – VALOR: Se adiciona el valor de la participación del COLABORADOR EMPRESARIO en hasta TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$36.699.000) con un IVA de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$6.972.810) para un total de la participación del COLABORADOR EMPRESARIO de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$43.671.810).

OTROSI No.002 A LOS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO-COMERCIAL, AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SCI 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB)

PRIMERA. – OBJETO: Ampliar el plazo y adicionar al valor de la participación del colaborador empresario para prestar en servicio una solución integral de adquisición, procesamiento, transmisión y visualización de video de cámaras de establecimientos de comercio o centros comerciales; con soporte y mantenimiento correctivo, quedando estipulado en las cláusulas SEGUNDA Y TERCERA del presente OTROSÍ N° 002.

SEGUNDA. – PLAZO: Se amplía el plazo de ejecución de los Anexos a partir del 11 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2021 y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra.

TERCERA. – VALOR: Se adiciona el valor de la participación del COLABORADOR EMPRESARIO en hasta CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.050.000) con un IVA de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$8.939.500) para un total de la participación del COLABORADOR EMPRESARIO de hasta CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$55.989.500).

8. Precio del anexo incluidas las adiciones: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$253.129.000) antes de IVA.

9. Pedidos: El anexo no dispone de desarrollo por pedidos.

10. Sanciones impuestas: El supervisor administrativo, manifiesta que de conformidad con lo previsto en el anexo y de acuerdo a la documentación existente, el colaborador empresario no se hizo acreedor a la aplicación de sanciones

11. Actas de conciliación y transferencia:

ACTA	CUENTA	FECHA DEL ACTA	PARTICIPACIÓN ANTES DE IVA
1	7782850237	17/12/2020	\$ 20.285.000
2	7782850237	18/01/2021	\$ 464.832

10-10.2-F-067-v.4

2	7782850237	18/01/2021	\$	683.760
2	7782850237	18/01/2021	\$	3.256.843
2	7782850237	18/01/2021	\$	16.967.532
2	7782850237	18/01/2021	\$	23.260.883
3	7782850237	15/02/2021	\$	1.072.794
3	7782850237	15/02/2021	\$	26.744.065
4	7782850237	11/03/2021	\$	26.009.791
4	7782850237	11/03/2021	\$	1.505.234
5	7782850237	14/04/2021	\$	1.694.021
5	7782850237	14/04/2021	\$	1.953.912
5	7782850237	14/04/2021	\$	25.561.113
6	7782850237	11/05/2021	\$	437.975
6	7782850237	11/05/2021	\$	859.559
6	7782850237	11/05/2021	\$	26.743.760
6	7782850237	11/05/2021	\$	26.957.299
7	7782850237	15/06/2021	\$	1.302.701
8	7782850237	2/09/2021	\$	15.930.924
9	7782850237	4/10/2021	\$	4.772.951
TOTAL			\$	226.464.948

12. Total, valores recaudados y transferidos: De acuerdo al aval financiero remitido por el área de facturación y cartera de ETB, el valor conciliado corresponde DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 226.464.948) antes de IVA, según lo recaudado por ETB y reconocido por el cliente, se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo anterior se procede a la liquidación del presente anexo.

13. Terminación: 30 de abril de 2021

14. Plazo de liquidación: La cláusula TRIGÉSIMA CUARTA–TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato establece que el contrato o los respectivos anexos se liquidarán por las partes dentro de los 3 meses siguientes a su terminación.

15. Garantías: De acuerdo con lo previsto en la cláusula SEXTA - GARANTÍAS del Anexo Financiero-Comercial, a la firma de la presente acta queda vigente los siguientes amparos:

ASEGURADORA: MAPFRE - CONVENIO			
AMPARO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	220132000444	\$ 60.244.702	30-oct-21
Salarios	220132000444	\$ 15.061.176	30-abr-24
Calidad el servicio	220132000444	\$ 60.244.702	30-Oct-21

16. Documentos: Para el levantamiento de la presente Acta de Liquidación, se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Anexos Técnico y Financiero-Comercial.
- La aprobación de las garantías por parte de la Coordinación de Seguros de ETB, tal como consta en estudios realizados el 31 de marzo de 2021
- Actas de conciliación.
- Aval financiero facturación y cartera ETB.

10-10.2-F-067-v.4

07-07.7-F-024-v.2

“Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**”.

22/08/2018

Pág. 3

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **ANEXO FINANCIERO-COMERCIAL AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S. PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB).**

La suscrita Vicepresidente de Experiencia, suscribe el presente documento en calidad de Apoderada.

La presente acta de Liquidación se suscribe en un (1) original de un mismo tenor, 12 de octubre de 2021

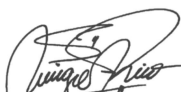
Por ETB S.A. E.S.P

LIGIA ROCIO ORTIZ VILLAMIZAR
Vicepresidente de Experiencia
Apoderada



NANNCY ELVIRA GUTIERREZ RIVERA
Supervisor Administrativo del Anexo
No ETB 22355
Gerencia de Servicios Corporativos

Por EL COLABORADOR EMPRESARIO



MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ
Representante Legal
FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.

Elaboro: Nanncy Elvira Gutierrez Rivera – Supervisor Administrativo - Gerencia de servicios corporativos.
Revisó: Clara Inés Molina Villamarin – Profesional Especializado- Gerencia de servicios corporativos.
Aprobó: William Reinaldo Cabrera Velásquez- Gerencia Servicios Corporativos

10-10.2-F-067-v.4

07-07.7-F-024-v.2

*“Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**”.*

22/08/2018

Pág. 4

ANEXO TECNICO

C.I. 1075 de 2020



ANEXO TÉCNICO, AL ACUERDO DE COLABORACION EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB).

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, transformada en sociedad por acciones por Escritura Pública No. 4274 del 29 de diciembre de 1997 otorgada ante la Notaría 32 del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad los citados día, mes y año, bajo el número 00616188 del libro IX, con matrícula No. 00839784, identificada con el NIT 899999115-8 y con domicilio en Bogotá D.C., representada por **CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.504.362 de Bogotá D.C., en su calidad de **VICEPRESIDENTE DE EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES** y apoderado según escritura pública No. 458 del 24 de abril de 2020 modificada por la escritura pública No. 730 del 22 de julio de 2020, otorgadas en la Notaria 65 del círculo de Bogotá D.C, facultado para ejercer todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post contractual relacionadas con todos los convenios y contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la Empresa y que tenga directa relación con las funciones de su área y **LIGIA ROCIO ORTIZ VILLAMIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.777.589 de Usaquén, en su calidad de **VICEPRESIDENTE DE EXPERIENCIA** y apoderada según escritura pública No. 871 del 12 de junio de 2018 modificada por la escritura pública No. 726 del 22 de julio de 2020, otorgadas en la Notaria 65 del círculo de Bogotá D.C, quien actúa como Apoderado General en el presente Anexo para efectos de designar la supervisión de este de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión de **ETB**, y quienes en adelante se denominarán **ETB**, de una parte, y por la otra, **FRISSON TECHNOLOGIES SAS**, sociedad comercial constituida mediante documento privado sin número de accionista único del 27 de octubre de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de octubre de 2014 bajo el No. 01880291 del libro IX. sociedad identificada con el NIT 900.784.911-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la Cédula 79.506.096, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, quien se denomina en adelante el **COLABORADOR EMPRESARIO**, hemos acordado celebrar el presente Anexo Técnico [en adelante el **ANEXO**] al Acuerdo de Colaboración Empresarial suscrito el 1 de agosto de 2019 [en adelante el **ACUERDO**], el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - Establecer los aspectos técnicos a propósito de la solución integral que **ETB** provee a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, en relación con el **CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020**.

CLÁUSULA SEGUNDA: EQUIPOS Y SERVICIOS APORTADOS POR EL COLABORADOR EMPRESARIO. - El presente **ANEXO** contiene los aportes del **COLABORADOR EMPRESARIO** para la solución integral que **ETB** ofrece al **CLIENTE**.

El aporte del **COLABORADOR EMPRESARIO** consiste en proveer los servicios de una Solución Integral de adquisición, procesamiento, transmisión y visualización de video de cámaras de establecimientos de comercio o centros comerciales; con los servicios de soporte y mantenimiento correctivo, acorde a las necesidades de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** en adelante **SSCJ** en relación al **CONTRATO No. SCJ 1075 - 2020**.

Las especificaciones técnicas de la solución en cuanto a Hardware (equipos), Software (aplicaciones) y demás servicios aportados por el **COLABORADOR EMPRESARIO**, deben ajustarse estrictamente a lo indicado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES A LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA. - El **COLABORADOR EMPRESARIO** se obliga para con **ETB** a suministrar, instalar, configurar, poner en funcionamiento y operar la solución ofrecida al **CLIENTE** en los tiempos y condiciones estipuladas.

ANEXO TÉCNICO, AL ACUERDO DE COLABORACION EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SCJ 1075 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB).

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL COLABORADOR EMPRESARIO. - A partir de lo indicado en el presente **ANEXO**, el **COLABORADOR EMPRESARIO** deberá cumplir con las siguientes obligaciones relacionadas con su aporte:

EI COLABORADOR EMPRESARIO debe Solución Integral de adquisición, procesamiento, almacenamiento local de video, transmisión y visualización de video para hasta cincuenta (50) establecimientos, que se encontraban instalados y en operación en la ciudad de Bogotá antes del 1 de agosto de 2019.

EI COLABORADOR EMPRESARIO debe prestar una solución Integral de adquisición, procesamiento, almacenamiento local de video, transmisión y visualización de video para desde cincuenta (50) establecimientos que defina la SSCJ a partir del 1 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá, con servicios de:

- Servicio de equipos, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la Solución Integral en, desde cincuenta (50) establecimientos, con hasta cuatro (4) cámaras cada uno (IP, Análogas o una combinación entre ambas).
- Servicio de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento de la Solución Integral en el sitio central de visualización y monitoreo en el C4 de Bogotá.
- Servicio de operación, soporte y mantenimiento correctivo de la Solución Integral.
- Servicio de almacenamiento local de video para cada uno de los cincuenta (50) establecimientos de la Solución Integral que actualmente se encuentra instalada y en operación en la ciudad de Bogotá.

En cada uno de los desde cincuenta (50) establecimientos de comercio o centros comerciales, se implementará en calidad de servicio, un hardware que se encargará de realizar:

- Adquisición de video de hasta cuatro (4) cámaras por sitio: IP, Análogas o una combinación entre ambas, de diferentes marcas y tecnologías.
- Codificación de video análogo a digital para las cámaras análogas.
- Procesamiento y adaptación del video de cada cámara, y transmisión del mismo por medio de un Router móvil con solución de APN privado de ETB y túnel GRE hacia el sitio central de visualización y monitoreo en el C4.
- Almacenamiento local de video, con una capacidad de un (1) TB; la cantidad de días de video que se puedan almacenar dependerá de la resolución y tecnología de las hasta cuatro (4) cámaras del sitio.

APPLIANCE XTAM VIDEO

Permite integrar cámaras de seguridad de cualquier marca y tecnología del mercado actual. Con una instalación práctica, altamente eficiente, confiable y sin problemas de compatibilidad en los circuitos cerrados de televisión donde se integre.